



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 191/2011.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 135/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Puertas Ferroflex, S.L.

Procurador/a: Sr/a. Blanca Herrera Castellanos.

Demandado: Puertas Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Francisco Javier Salazar Corcuera y José María Vides Goicoechea.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (ant. Primera Instancia número cuatro) de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Puertas Ferroflex, S.L., frente a Puertas Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Francisco Javier Salazar Corcuera y José María Vides Goicoechea, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 134. –

En Burgos, a 18 de junio de 2012.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 191/2011, a instancia de la mercantil Puertas Ferroflex, S.L., representada por la Procuradora Sra. Herrera Castellanos y asistida por el Letrado Sr. Delmonte contra la sociedad Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., contra D. Francisco Javier Salazar Corcuera y contra D. José María Vides Goicoechea, en situación de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Herrera Castellanos, en nombre y representación de la mercantil Puertas Ferroflex, S.L., debo condenar y condeno a la sociedad Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., a D. Francisco Javier Salazar Corcuera y a D. José María Vides Goicoechea, a que abonen solidariamente la cantidad de 15.477,47 euros, así como los intereses legales correspondientes, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Javier Salazar Corcuera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 2 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)